



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedido un trabajador de El Corte Inglés que grababa con su móvil por debajo de las faldas de las clientas

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha ratificado la procedencia del [despido de un trabajador de El Corte Inglés](#) por grabar, hasta en tres ocasiones, por debajo de las faldas de las clientas a las que atendía.

El empleado, que llevaba 20 años en la empresa, aprovechaba cuando tenía que agacharse a una estantería inferior para coger o depositar productos para colocar su dispositivo móvil debajo de las prendas de ropa de las mujeres.

La Sala de lo Social ha dictado sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) por la cual confirma que la medida disciplinaria tomada por El Corte Inglés, consistente en despedir al trabajador, es procedente, ya que **la conducta del trabajador afectó gravemente a la intimidad de los clientes y ocasionó un grave perjuicio a la empresa**



(Imagen: E&J)

Colocaba su teléfono móvil debajo de la falda

Los hechos enjuiciados se remontan al año 2023 cuando el delegado de seguridad del centro comercial en el que prestaba servicios el trabajador ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |